

CONSIDERACIONES SOBRE EL INTERCAMBIO DE GERMOPLASMA

Carlos Ástorga D.
Jorge Morera M.

1. Antecedentes

Durante mucho tiempo la diversidad biológica fue considerada como un bien público; cuyo acceso era libre; es decir desde un principio se consideró al germoplasma como "patrimonio común de la humanidad". No obstante, a partir de esos recursos genéticos obtenidos sin costo alguno se desarrollaron productos de diversa índole: nuevos cultivares de plantas, productos farmacéuticos, plaguicidas, etc., que eran definidos como propiedad privada y sujetos de derechos de propiedad intelectual. Ante esta injusticia se plantean grandes discusiones acerca de las retribuciones que se deben dar a los países en desarrollo por conservar el valioso patrimonio de la biodiversidad para las presentes y futuras generaciones.

El Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE) ha promovido la conservación de germoplasma de plantas de importancia económica para la región centroamericana durante varias décadas en un afán de apoyar acciones relevantes para el desarrollo agrícola de la región.

A partir de 1976 con el establecimiento de la Unidad de Recursos Fitogenéticos, se dio el primer paso para fortalecer las actividades de recolección, conservación, caracterización-evaluación, documentación e intercambio de germoplasma para la región mesoamericana.

Con el soporte de la Agencia Alemana de Cooperación Técnica (GTZ) se estableció la infraestructura necesaria para la conservación de germoplasma en bancos de semillas,

campo e *in-vitro*. El acervo genético que el CATIE conserva en el banco de germoplasma ha sido de gran valor y relevancia para el desarrollo de programas de investigación tanto a lo interno como en el fortalecimiento de los programas nacionales de investigación, permitiendo el fortalecimiento del sector agrícola y la introducción de nuevos cultivos. Por otra parte, el CATIE ha contribuido en gran medida a la formación de profesionales y la capacitación en el área de Recursos Fitogenéticos para el fortalecimiento de las actividades de conservación de germoplasma de los países.

Las acciones que se han venido desarrollando conjuntamente con otras instituciones como el IPGRI, IICA, y FAO han permitido llegar a organizar la Red Mesoamericana de Recursos Fitogenéticos (REMERFI); la cual surgió a pedido de los países pero la misma no podría gestarse sin la interacción de éstas instituciones, y está muy próxima su ratificación por parte de los países integrantes.

Otro esfuerzo que recién se realizó fue la reunión de Recursos Fitogenéticos para la sub región de México-Centro América y el Caribe (21 - 24 de agosto de 1995). El objetivo de la misma consistió en obtener una posición de consenso de la subregión con respecto a los recursos fitogenéticos como proceso preparatorio para la cuarta conferencia internacional de recursos fitogenéticos a realizarse en Leipzig , Alemania en junio de 1996.

2. Intercambio de germoplasma

El CATIE durante el desarrollo de las actividades en recursos fitogenéticos ha venido operando con distribución de germoplasma bajo el concepto de "libre intercambio" para cuando se trata de pequeñas muestras y de instituciones de investigación y enseñanza a nivel mundial. En los últimos años se ha observado un acelerado y desproporcionado incremento de solicitudes de germoplasma por instituciones y entidades privadas que requieren de cantidades de semillas en volúmenes mayores de ciertos cultivos: pejibaye (*Bactris gasipaes*), café robusta (*Coffea canephora*), achiote (*Bixa orellana*), Chile

(*Capsicum* spp), Zapote (*Pouteria sapota*), Cacao (*Theobroma cacao*), Jicama (*Pachyrtrujar erosus*), Plátano (*Musa* spp), etc. que sobrepasan las perspectivas de investigación; razón por la cual se ha tomado la decisión de asignar un valor simbólico (\$) a los materiales de reproducción que permitan sufragar los costos de preparación, manejo y envío para apoyar en parte los gastos en los que CATIE incurre por el mantenimiento del germoplasma.

El mecanismo de venta de materiales ha operado por espacio de varios años sin que se haya observado ninguna reacción por parte de los usuarios; sin embargo, se desconoce cual va a ser la reacción de los mismos en un futuro cercano ante las nuevas directrices que se están gestando alrededor de los recursos fitogenéticos.

El CATIE como institución de investigación y enseñanza debe tomar una directriz institucional que defina claramente su posición respecto al intercambio de germoplasma; aunque no debemos de olvidar que el CATIE como Centro Regional representa un custodio y a la vez es un facilitador del desarrollo agrícola de los países miembros.

Esta directriz conviene que se enmarque dentro de los acuerdos internacionales para que permitan operar libremente y así buscar una mayor interacción con los organismos internacionales y agencias donantes que en el futuro pueden sufragar los costos de mantenimiento del germoplasma, como lo hizo la GTZ durante 10 años.

Desde otra perspectiva y en función de los acuerdos internacionales , el acuerdo de convenio de los Centros Internacionales y la FAO, facilita el poner fin a los desacuerdos y polémicas acerca del uso de germoplasma que se han dado en el pasado, principalmente entre los países poseedores de diversidad genética y los que desarrollan la tecnología.

Por lo antes mencionado y de acuerdo a la posición geográfica del CATIE ubicado en una región de alta diversidad genética (Mesoamérica), la participación en la creación de

REMERFI y las actividades que en el futuro puede desempeñar el CATIE justifica el emprender una discusión sobre el intercambio y/o distribución de germoplasma.

3. Propuesta para el intercambio de germoplasma

3.1. Libre acceso al germoplasma para los países miembros.

El germoplasma conservado por el CATIE estará disponible para propósitos de investigación a las instituciones de los países miembros del CATIE, y será motivo de consideración si ésta disponibilidad se ampliará a la región tropical de América Latina. Para países e instituciones de otras latitudes se reserva los derechos en función de la importancia de la especie para la región, los propósitos de utilización del germoplasma y el compromiso de hacer un uso racional del mismo. En éste caso se deberá establecer un formato de convenio donde se indique los derechos y deberes de la institución receptora del germoplasma, indicando la prohibición para redistribuir el germoplasma a otras instituciones, la no autorización para establecer derechos de propiedad intelectual o comerciales sobre el germoplasma donado. La publicación de resultados de investigación deberán indicar claramente la fuente del germoplasma y otorgar los créditos respectivos en caso de autorías por parte del personal del CATIE involucrado.

3.2. Acceso restringido al germoplasma

En este caso se dispondrá que los países miembros del CATIE podrán hacer uso del germoplasma conservado siempre y cuando suscriban un convenio con el CATIE en función de la utilización del germoplasma especificando que únicamente será disponible para propósitos de investigación. Para el caso de países de América Latina y del mundo solo podrán hacer uso del material seleccionado y/o genéticamente mejorado cuando el CATIE como institución haya realizado su respectivo proceso de registro para ser utilizado sin riesgo de apropiación por terceros.

3.3. Clasificación del germoplasma y de los países

Esta categoría propone realizar una estratificación del germoplasma, en la cual se daría prioridad a especies y parientes silvestres de importancia económica para la región de acción del CATIE, tanto para especies nativas como las exóticas.

La clasificación propuesta para el germoplasma quedaría de la siguiente forma: Cultivos y parientes silvestres autóctonos de importancia económica para la región; Cultivos y parientes silvestres introducidos de importancia económica para la región; Plantas nativas con potencial económico de mediano y largo plazo.

Para la clasificación de los países se propone lo siguiente: Países de la región de acción del CATIE; Países de la región del Caribe y Sur América; Países en vías de desarrollo fuera de la región de América Latina; Países desarrollados.

En esta clasificación será necesario definir el modo de operación y la compatibilidad del sistema con respecto a los acuerdos internacionales respecto al intercambio de germoplasma.

3.4. Adhesión a los tratados internacionales.

Como parte de la estrategia y ante los acuerdos internacionales que se han venido gestando y formalizando en los últimos años, a partir de la conferencia sobre biodiversidad y de los tratados de libre comercio; sería apropiado tomarlos en consideración para adherirse a ellos en caso de justificarse.

Bajo el principio de los tratados internacionales el CATIE es depositario de germoplasma que se ha recolectado en los países o se ha recibido por donación y el acceso al mismo podría ser irrestricto. De adoptarse una posición como la descrita, se puede evitar una polémica al respecto y el CATIE estaría acorde con las corrientes actuales acerca del

uso de germoplasma; no obstante sin haber recibido un centavo desde 1987 para el mantenimiento de 50 ha de germoplasma (325 especies) y 2 cámaras de semillas y un laboratorio de cultivo *in vitro*.

4. Recomendaciones

1. Crear un comité permanente único que se encargue de aspectos tales como distribución e intercambio de germoplasma, bioseguridad, patentes y material transgénico).

2. Fortalecimiento de las actividades de conservación en Recursos Genéticos para los países miembros a través de proyectos y/o Redes Regionales existentes y futuras.

3. Debido a que el CATIE es custodio de la variación genética mesoamericana y de los cultivos de importancia económica de la región requiere apoyar las iniciativas que se están dando a nivel internacional (FAO) respecto al uso y manejo de los Recursos Fitogenéticos.

4. El intercambio del germoplasma se sugiere sea desarrollado y distribuido acorde a las normas fitosanitarias y necesidades existentes en cada país y bajo un plan de convenio entre las partes..

5. Fortalecer las actividades de enseñanza y capacitación a nivel de los países miembros y no miembros en materia de recursos genéticos y biodiversidad.

